DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 137
Tel/Fax: (595 21) 224.051
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Email: licitaciones@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
(Res. Nº 941/2014)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN
Nº 43/14

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº
Nº 09/2014

"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS"

04 de Setiembre de 2014

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 43/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 09/2014

"ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución **Nº: 941/2014**, de fecha 10/06/2014, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- **Lic. Jorge Pérez - Jefe Dpto. de Licitaciones.**
- **Sr. Gustavo Carmona - Jefe Dpto. Administrativo - SDAF**
- **Srita. Alma Moran - Asistente Administrativo Dpto. de Licitaciones**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 01/08/2014, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

	REPRESENTANTE	C.I
PRICILIANO VELAZQUEZ	SAMPA S.A.	1.136.828
HUGO ROJAS	TEJISUR	2.366.678
JUANA LEZCANO	COMERCIAL CELESTIAL	1.890.273
JUAN JOSE GOZALO	DORA SILVA	1.603.239
MARCOS VELAZQUEZ	GUAINDUPAR S.R.L.	4.670.871

Seguidamente se procede a la apertura de sobres de ofertas de las firmas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

EMPRESAS	Monto de la Oferta	MONTO DE LA POLIZA	VIGENCIA DE LA POLIZA
COMERCIAL CELESTIAL	LOTE 1: GS. 315.260.000 LOTE 2: GS. 167.163.000 LOTE 3: GS. 66.306.000 LOTE 4: GS. 149.570.000 LOTE 5: GS. 80.190.000 LOTE 6: NO COTIZA LOTE 7: GS. 27.418.000 LOTE 8: GS. 5.837.500 LOTE 9: GS. 6.490.000 LOTE 10: NO COTIZA LOTE 11: GS. 67.145.000	GS. 26.610.000	70 DIAS
SAMPA S.A.	LOTE 1: GS. 216.109.015 LOTE 2: GS. 191.625.195 LOTE 3: GS. 62.558.700 LOTE 4: NO COTIZA LOTE 5: NO COTIZA LOTE 6: NO COTIZA LOTE 7: NO COTIZA LOTE 8: NO COTIZA LOTE 9: NO COTIZA LOTE 10: NO COTIZA LOTE 11: NO COTIZA	GS. 18.000.000	90 DIAS
TEJISUR	LOTE 1: GS. 305.552.000 LOTE 2: GS. 197.995.000 LOTE 3: GS. 71.770.000 LOTE 4: GS. 125.520.000 LOTE 5: NO COTIZA LOTE 6: NO COTIZA LOTE 7: GS. 31.065.000 LOTE 8: GS. 6.651.000 LOTE 9: GS. 7.552.000	GS. 24.000.000	61 DIAS

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Alma Morán
Dpto. Licitaciones - U.O.C.
DINAC

	LOTE 10: NO COTIZA LOTE 11: NO COTIZA		
GUAINDUPAR S.R.L.	LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2: NO COTIZA LOTE 3: GS. 80.010.000 LOTE 4: GS. 117.960.000 LOTE 5: GS. 45.174.000 LOTE 6: GS. 236.525.000 LOTE 7: NO COTIZA LOTE 8: NO COTIZA LOTE 9: GS. 7.320.000 LOTE 10: GS. 66.284.000 LOTE 11: GS. 128.290.000	GS. 23.000.000	70 DIAS
GUAINDUPAR S.R.L.	LOTE 1: NO COTIZA LOTE 2: GS. 182.215.000 LOTE 3: NO COTIZA LOTE 4: NO COTIZA LOTE 5: NO COTIZA LOTE 6: NO COTIZA LOTE 7: NO COTIZA LOTE 8: GS. 6.395.000 LOTE 9: NO COTIZA LOTE 10: NO COTIZA LOTE 11: NO COTIZA	GS. 25.500.000	61 DIAS

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 1212/2014, de fecha 06/08/14, en el cual menciona entre otros:

Descripción de la Documentación Solicitada	TEJISUR		DORA SILVA		GUAINDUPAR S.R.L.		SAMPA S.A		COMERCIAL CELESTIAL	
ANEXO I	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓		✓		✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% (sustancial)	✓		✓		✓		✓		✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	✓		✓		✓		✓		✓	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	✓		✓		✓		✓		✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓		✓		✓		✓	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que	✓		✓		✓		✓		✓	

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Alma Morán
Dpto. Licitaciones - U.O.C.
DINAC

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**										
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓		✓		✓		✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓		✓		✓		✓	
ı. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓		✓		✓		✓	

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios:

scripción de la Documentación Solicitada	TEJISUR		DORA SILVA		GUAINDUPAR S.R.L.		SAMPA S.A		COMERCIAL CELESTIAL	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013	5,46		169,91		15,94		12,25		28,52	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 y 2013	0,18		0,00		0,23		0,24		0,09	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2011, 2012 y 2013	0,42		6,55		0,17		0,15		0,50	

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Alma Morán
Dpto. Licitaciones - U.O.C.
DINAC

3.3. Experiencia y Capacidad de Servicio:

Descripción de la Documentación Solicitada	TEJISUR		DORA SILVA		GUAINDUPAR S.R.L.		SAMPA S.A		COMERCIAL CELESTIAL	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: De los últimos 3 (tres) años (2011, 2012 y 2013), y haber generado durante el mismo periodo, un promedio de volumen anual de negocios igual o superior a 30 % de su oferta. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen anual de negocios. Observación: Podrán presentarse Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de contratos como **Proveedor de bienes similares a los solicitados** en esta licitación, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. **Experiencia** Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	✓		✓		✓		✓		✓	

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Una vez evaluada las ofertas presentadas por las empresas **COMERCIAL CELESTIAL, DORA SILVA, TEJISUR DE ANGEL ROJAS, GUAINDUPAR S.R.L y SAMPA S.A.**, se puede observar lo siguiente:

Que, la oferta más baja en el **Lote 2**, corresponde a la empresa **COMERCIAL CELESTIAL**, pero la mencionada empresa no presentó las muestras solicitadas en la Adenda N° 1, en tal sentido se estableció que en caso de que las muestras no sean presentadas **será motivo de descalificación.**

Que, la oferta más baja en el **Lote 3**, corresponde a las empresas **SAMPA S.A.** y **COMERCIAL CELESTIAL**, pero las mencionadas empresas no presentaron las muestras solicitadas, en tal sentido se estableció que en caso de que las muestras no sean presentadas **será motivo de descalificación.**

Que la oferta más baja para el **Lote 4**, corresponde a **GUAINDUPAR S.R.L.**, pero las muestras de los ítems solicitados, presentadas por la misma no se ajustan a las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en los ítems 45 y 51, ya que no presentan los bordados y serigrafiados tal como se solicita en la Sección III – Especificaciones Técnicas del P.B.C,

En este caso en base al Art. 60°, que establece que una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **"...La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."**, y siendo el sistema de adjudicación por lote, se desestima la oferta de la empresa **COMERCIAL CELESTE**, para el Lote N° 2, las ofertas de las empresas **SAMPA S.A. y COMERCIAL CELESTE** para el Lote 3 y la oferta de la empresa **GUAINDUPAR S.R.L**, para el Lote 4 y se procede a la evaluación de las siguientes ofertas.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Alma Morán
Dpto. Licitaciones - U.O.C.
DINAC

OBSERVACION: Por razones de disponibilidad presupuestaria se reducen las cantidades de **los ITEMS N° 1, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 20, 21, 22, 23, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 49, 50, 51 y 52 – DEL LOTE N° 2**, los **ITEMS n° 1, 2, 3, 4, 5 y 25 DEL LOTE 3, y los ITEMS N° 1, 44 y 51 DEL LOTE N° 4**, sin alterar los precios unitarios ni otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, las Empresas **SAMPA S.A, COMERCIAL CELESTIAL, DORA ALTA COSTURA DE DORA SILVA, TEJISUR DE ANGEL ROJAS y GUAINDUPAR SRL**, cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución **N° 941/2014**, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2014 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y OTROS"** a las empresas: **SAMPA S.A.**, por un monto total de **GS. 216.109.015 (Guaraníes Doscientos diez y seis millones ciento nueve mil quince) IVA incluido, DORA ALTA COSTURA DE DORA SILVA**, por un monto total de **GS. 156.075.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones setenta y cinco mil) IVA incluido, COMERCIAL CELESTIAL**, por un monto total de **GS: 106.891.500 (Guaraníes Ciento seis millones ochocientos noventa y un mil quinientos) IVA incluido, TEJISUR DE ANGEL ROJAS**, por un monto total de **GS: 180.111.000 (Guaraníes Ciento ochenta millones ciento once mil) IVA incluido** y **GUAINDUPAR SRL**, por un monto total de **GS: 347.983.000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y siete millones novecientos ochenta y tres mil) IVA incluido**, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precio Adjudicado.

Atentamente,

Sr. Gustavo Carmona
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Lic. Jorge Pérez
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Alma Morán
Miembro Comité de Evaluación
DINAC